

"Los zipaios me detuvieron y me drogaron". El largo viaje de Anuk

IGOR MELTXOR :: 26/09/2014

"Anuk" falleció el 26.9.1993 en el Hospital de Basurto, en Bilbo, después de que su cuerpo cayera desde el segundo piso de la Comisaría de Indautxu.

Xabier Kalparsoro "Anuk" falleció el 26.9.1993 en el Hospital de Basurto, en Bilbo, después de que su cuerpo cayera desde el segundo piso de la Comisaría de Indautxu. La muerte del militante abertzale coincidió con el homenaje a Gurutza Yanci, fallecida en comisaria dos días antes.

Según testimonios del personal sanitario que lo atendió antes de su muerte, su estado crítico saltaba a la vista. Estaba semi inconsciente y daba la impresión de que creía que todavía se hallaba en manos de la Policía. "Si me dejáis os lo cuento todo", era lo único que respondía a los médicos y enfermeras que le preguntaban por su nombre.

Cronología: "El largo viaje de Kalparsoro"

ETA asegura que Xabi Kalparsoro fue detenido en agosto por la Policía (28.9.1993)

ETA desvelaba en un comunicado que Kalparsoro estuvo "secuestrado" por fuerzas policiales a finales del mes de agosto y fue objeto de torturas.

El 30 de agosto de aquel año, semanas antes de la muerte de Kalparsoro, varias llamadas anónimas realizadas al diario EGIN, anunciaban de la detención en Laudio de un refugiado político vasco conocido como "Anuk".

Comparecencia del Ministro de Interior, José Luis Corcuera (28.9.1993)

¿POR QUÉ CORCUERA ALUDE A QUE KALPARSORO FUESE LLEVADO AL MONTE?

Corcuera llegó a desmentir algo que no había sido publicado en ninguna información: la posibilidad de que Kalparsoro fuera "llevado al monte". Esto había sido apuntado curiosamente por el comunicante anónimo, semanas antes al diario EGIN..

Corcuera negó esta posibilidad, al igual que negó que en dependencias policiales se hayan practicado torturas a los últimos detenidos.

EL FISCAL GENERAL, ELIGIO HERNÁNDEZ, COMUNICA AL GOBIERNO ESPAÑOL QUE "NO HA LUGAR A PROCEDER POR MALOS TRATOS"

LA MUERTE DE KALPARSORO PODRÍA SALPICAR A LA ERTZAINZA (1.10.1993)

El agente de la Policía Nacional que instruyó las diligencias tras la detención de Kalparsoro, declaró ante el Juzgado de Instrucción nº1 de Bilbo que, al serle requerida la documentación, éste manifestó que se la habían quitado “los zipaios cuando me llevaron al monte”

En la revista Tiempo de esa misma semana, se recogía una información según la cual un “alto cargo del Ministerio del Interior” español habría confirmado a esa publicación que Kalparsoro había sido detenido el pasado agosto por la Ertzaintza en la localidad de Laudio y que le “dejó en libertad por causas no especificadas. Este extremo había sido días atrás reiteradamente desmentido por el Departamento vascongado de Interior.

KALPARSORO: “LOS CIPAYOS ME DETUVIERON Y ME DROGARON” (8.10.1993)

EGIN hizo público el escrito que Kalparsoro había hecho llegar a ETA antes de ser arrestado el 23 de septiembre de 1993 en Durango. La carta data del 10 de ese mismo mes y confirmaba la hipótesis de que estuvo controlado por fuerzas policiales durante ese mes de septiembre y agosto.

“Los zipaios me detuvieron, me drogaron, hipnotizaron, lavaron el cerebro o lo que sea y me volvieron a dejar en la calle. Me han estado y están utilizando”

“No quería seguirles el juego, pero decidí aguantar hasta la mañana como fuera para que la peña tuviera tiempo de enterarse. A las 7.30 de la mañana pararon de agobiarme. En resumen, me tenían totalmente rodeado y donde ellos querían. Eso lo pude comprobar después. Yo llevaba 5 días a penas sin comer y sin dormir. Era jueves, a la mañana empecé a alucinar”

“Ahi empezó todo. Empecé a vivir situaciones kafkianas. No sé que técnicas utilizaron. Pero sí tengo convencimiento que alguna droga o algo, me tuvieron que dar o hacer. ¿Por qué? Estoy convencido de que en algún momento me tuvieron que interrogar, sin embargo no lo recuerdo. Lo que sí recuerdo son comentarios sueltos. Así como situaciones que escenificaban. Algunas de ellas indica que hay cosas que necesariamente he tenido que cantar”

Desde la columna dominical “asteko kronika” en EGIN firmada por Iratzar, se podía leer: ***“Producen escalofríos estas líneas de Xabier Kalparsoro llenas de angustia y de miedo delirante, escritas desde una infinita honradez militante”***

LA ERTZAINZA INTERROGÓ A KALPARSORO EN DURANGO (13.10.1993)

Kalparsoro fue interrogado en las dependencias de la Policía Municipal de Durango por tres ertzainas de paisano que acudieron para su identificación, según declaró ante el juez uno de los agentes que participaron en la detención. El testimonio prestado indicaba que las

distintas policías acudieron a primeras horas de la noche, poco después de efectuarse el arresto.

LA AUTOPSIA RESTA CREDIBILIDAD A CORCUERA (15.10.1993)

La autopsia realizada a Kalparsoro no arrojó datos concluyentes sobre las causas de su muerte y, si bien señala que el origen fue la caída desde la ventana de la comisaria de Indautxu, no determina como se produjo la misma. Los forenses consideran poco probable que saltara desde la ventana, tal y como señalaba la versión ofrecida por José Luis Corcuera.

La situación en que encontraron el cuerpo de Kalparsoro tras la caída, demuestra también que no se trató de un salto, ya que con cualquier impulso el cuerpo hubiera quedado en otra posición y sobre todo, a otra distancia, de lo que se deduce que fue un desplome y no un salto.

ADMITIDA LA DENUNCIA POR DETENCIÓN ILEGAL (22.10.1993)

ARCHIVADA LAS DILIGENCIAS POR LA MUERTE DE KALPARSORO (15.12.1993)

La magistrada estimó que no había indicios delictivos.

LA FISCALIA DE BIZKAIA ORDENA INVESTIGA LA DETENCIÓN DE KALPARSORO (12.11.1997)

La fiscalía ordenó investigar el ingreso de Kalparsoro en la comisaria de Indautxu, al tener conocimiento de una posible falsificación en el registro de entrada en los calabozos. Un anónimo informó de este detalle.

JUICIO: “Kalparsoro estaba con un solo policía y sin esposas” (4.4.2000)

Los cuatro agentes de la Policía Nacional acusados de imprudencia temeraria en la custodia del miembro de ETA Xabier Kalparsoro, se declararon inocentes. **El relato de los agentes tuvo detalles sorprendentes, como por ejemplo que el detenido, un miembro de ETA, estuviera sin esposar, custodiado por un policía y tomándose una cerveza en la sala de interrogatorios.**

Manuel Álvarez, el inspector que le custodiaba, aseguró que el detenido estaba “tranquilamente” sentado en la mesa frente a él cuando se levantó le derribó y

corrió hacia la ventana. El policía dijo que cuando se incorporó tan sólo pudo ver a Kalparsoro un instante en el borde de la ventana, que el mismo detenido pudo abrir ya que era corredera y sin rejas, antes de que se precipitara a la calle. Los policías calificaron de “normal” que no llevará esposas ya que su comportamiento no había sido violento. El también acusado Mauricio Pastor afirmó que los etarras “no son peligrosos en dependencias policiales”.

Los policías municipales de Durango que realizaron la detención indicaron, sin embargo, que Anuk estaba “raro” y que dio un cabezazo a un agente cuando le aflojaban las esposas.

Condenados a seis meses de prisión dos policías por la muerte Kalparsoro (24.5.2000)

El tribunal ve imprudencia por no prever que pudiera tirarse por la ventana

La Audiencia de Bilbao condenó a los comisarios de la Policía Nacional, **Mauricio Pastor y Manuel Álvarez**, a sendas penas de seis meses de prisión como autores del delito de imprudencia temeraria con resultado de muerte en la persona del miembro de ETA Xabier Kalparsoro, Anuk, fallecido en 1993 al caer por una ventana del segundo piso de la Jefatura Superior de Bilbao. Otros dos policías imputados fueron absueltos. Las acusaciones habían solicitado para cada uno de ellos cuatro años de prisión.

La sentencia también suspende a los dos mandos policiales condenados en el ejercicio de sus funciones durante el tiempo de condena, así como a pagar una indemnización de 6.250.000 pesetas a la madre del fallecido, por los daños y perjuicios causados. Además, el tribunal declaró la responsabilidad civil subsidiaria del Estado. Por contra, los otros dos agentes acusados, un inspector jefe y un inspector, que actuaron como instructor y secretario, respectivamente, de las diligencias, fueron absueltos.

<https://eh.lahaine.org/quot-los-zi-paios-me-detuvieron>